



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín ordinario n.º 196
Anuncio 5525/2023
viernes, 13 de octubre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Esparragalejo
Esparragalejo (Badajoz)

Anuncio 5525/2023

« Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2023 »

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL- EJERCICIO 2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2023, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de esta entidad, bases de ejecución y demás documentos y anexos que lo integran, y la plantilla de personal para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del Texto Refundido antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170, en el registro general del Ayuntamiento.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

De conformidad con el acuerdo adoptado y lo previsto en la legislación vigente, si durante dicho plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones y/o alegaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Esparragalejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Francisco José Pajuelo Sánchez.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS**
Ayuntamiento de Esparragalejo
Esparragalejo (Badajoz)
Anuncio 5525/2023

Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2023

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL- EJERCICIO 2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2023, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de esta entidad, bases de ejecución y demás documentos y anexos que lo integran, y la plantilla de personal para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de 15 días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del Texto Refundido antes citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170, en el registro general del Ayuntamiento.

El expediente podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

De conformidad con el acuerdo adoptado y lo previsto en la legislación vigente, si durante dicho plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones y/o alegaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

Esparragalejo, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Francisco José Pajuelo Sánchez.